

CONSEJO EJECUTIVO

ACTA N° 5/2009

Acta 05/009. En la ciudad de Montevideo, el 12 de junio de dos mil nueve, siendo la hora 14:00, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presente los siguientes miembros: el Ing. José Clastornik, el Dr. Felipe Rotondo y el A/P Federico Monteverde. Asiste a la reunión la Directora del Área Derechos Ciudadanos de AGESIC la Dra. Esc. María José Viega.

Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 5 de junio de 2009 (Acta N° 4/009), la cual se aprueba y firma.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Informe sobre la reunión realizada con la consultora HG en relación al testeo de gestión de los mecanismos de inscripción de bases de datos.
- Informe solicitado por la Unión Europea.
- Designación de un representante institucional ante la Red Iberoamericana de Protección de Datos, para la remisión periódica de las actualizaciones normativas, jurisprudenciales y noticias de interés, que se incorporarían al Boletín Informativo del sitio web de la RIPD, antes del 30 de julio próximo.
- Consideración de los expedientes en trámite.

I) ASUNTOS TRATADOS. La Dra. María José Viega informa al Consejo Ejecutivo sobre los siguientes temas:

1. Testeo de Sistema Gestión Bases de Datos. Se informa sobre la reunión mantenida con la consultora HG en donde se presentó el programa para la

inscripción on line de las bases de datos de la Unidad, su funcionamiento y de la realización de un testing en relación al mismo.

2. Informe Unión Europea. Se trata el tema en un doble aspecto: a) a que países se transferirán datos y b) que países se consideran adecuados a los lineamientos de la Unión Europea.

3. Representante ante la RIPD.

4. Expedientes en trámite. Se informa acerca del estado de los siguientes expedientes:

- Nº 001/2008 – AA. Presentó toda la documentación nuevamente como si se tratara de una inscripción, y no una reinscripción. Se le realizaron observaciones, las cuales le fueron notificadas el 8 de junio, estando en plazo para evacuar las mismas hasta el 23 de junio. Se le sugirió que presentaran una consulta por escrito.

- Nº 007/2008 – Federación de Agremiaciones Empresariales (Infocred). Base de Datos procedente del MEF que es presentada nuevamente para su inscripción. Se le efectuaron observaciones de las cuales se les dio vista el 2 de junio, estando en plazo para su evacuación hasta el 16 de junio próximo.

- Nº 004/2009 – Denuncia realizada por BB. Se envió telegrama a la empresa denunciada CC notificándola. Se le dio vista por 10 días. La evacuación de la vista señala que tienen todo de acuerdo a derecho tanto en España como en Uruguay. Como hay una relación contractual entre la empresa española y la uruguaya se le solicitó por parte de la Unidad que proporcionara copia del contrato. CC pidió que se explicitara la solicitud ya que el mismo tiene cláusulas de tipo confidencial. A su vez envió un mail informando que no tiene inconveniente siempre y cuando cuente con la autorización de la otra parte contratante. Además solicitó los datos del denunciante ante BB. Se elaboró un informe y aprobó en la sesión celebrada el 22 de mayo una resolución por la que se determinó se intime a CC a través de telegrama colacionado a presentar el contrato referido. Habiéndosele remitido el mismo el 29 de mayo y recibido por dicha empresa el 30 de mayo, cuenta con plazo para su presentación hasta el 12 de junio próximo. Enviaron por mail una respuesta, adjuntando el contrato. Se les pidió que cumplieran con el Decreto 500/91.

– N° 007/2009. Denuncia realizada por una persona física ante el Ministerio de Economía y Finanzas -Área Defensa del Consumidor- acerca la vulneración de datos personales, contra DD. Fue remitido en primera instancia a URSEC, ésta lo envió a Agesic y finalmente a la URCDP– Se realizó un informe, se le dio vista a la empresa denunciada, la cual venció el 3 de mayo de 2009. La empresa denunciada solicitó prórroga a efectos de evacuar la vista conferida, la cual fue otorgada por la Directora de Derechos Ciudadanos con el previo conocimiento de los miembros del Consejo Ejecutivo. La empresa denunciada evacuó la vista el día 11 de mayo de 2009. Se le confirió vista a la denunciante el 25 de mayo, evacuándola el 1° de junio. Se elaboró un informe, el cual es compartido parcialmente por la Directora de Derechos Ciudadanos, fue entregado al Dr. Rotondo para su estudio. Se conversa al respecto y se conviene en realizar un proyecto de resolución.

– N° 009/2009. Inscripción de base de datos de Cooperativa ACAC. Se le efectuaron observaciones al mismo, el 28 de abril se le notificó que la existencia de una vista. No habiendo concurrido dentro de los 3 días se realizó la notificación por telegrama colacionado, lo cual fue autorizado por la Directora de Derechos Ciudadanos con conocimiento de los miembros del Consejo Ejecutivo. El 13 de mayo compareció a tomar vista del expediente contando con plazo hasta el 28 de mayo siguiente. Con fecha 15 de mayo levantó la observación notarial, y el 27 de mayo la jurídica. Con fecha 27 de mayo se le notificó que debía presentarse ante la Unidad a tomar nueva vista. No se presentó. ACAC pidió reunión que está fijada para el 16 de junio.

- N° 012/2009 – Consulta de AGESIC sobre pedido de DINAPYME a DGI que necesita tener acceso al rango de facturación y cantidad de empleados. Se entrega copia de los informes desde el punto de vista del acceso a la información pública y de la protección de datos a los miembros del Consejo. Se conversa al respecto y se conviene en elaborar un proyecto de resolución.

– N° 014/2009 - Denuncia de inclusión en base de Datos de EE. El denunciante afirma que solicitó un crédito y se encontró con que figuraba en la central de riesgo el Banco Central. Se comunicó a EE que concurriera a tomar vista del expediente el 13 de mayo 2009, con el conocimiento de los miembros del Consejo Ejecutivo,

habiendo tenido plazo hasta el 28 de mayo para comparecer a tales efectos. El 9 de junio presentó escrito EE con la información. Se está elaborando un informe.

– N° 016/2009. Consulta Semanario Búsqueda sobre Ley N° 18.331. Se realizó un informe realizado por el consejero A/P Federico Monteverde, el cual es elevado al Consejo Ejecutivo para su conocimiento, previo a su archivo. Se archiva.

– N° 017/2009 - República AFAP S.A. Inscripción de Bases de Datos. Presentó a los efectos de su inscripción dos bases de datos: de afiliados y de contactos con afiliados. Se le realizaron observaciones de índole jurídico, habiéndosele comunicado que concurra a tomar vista el 29 de mayo, se notificó de ella el 3 de junio, estando en plazo hasta el 17 de junio para evacuarla.

– N° 018/2009 - Denuncia por el envío de mails por FF sin el consentimiento del destinatario. Con fecha 3 de junio se le envió telegrama colacionado a la empresa denunciada a efectos que concurra a esta Unidad a tomar vista del expediente, habiendo comparecido el 8 de junio a tomar vista, estando en plazo para evacuarlas hasta el 23 de junio.

- N° 019/2009 - Anteproyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 18.331. Fue remitido a AGESIC con fecha 28 de mayo a efectos que ésta a su vez lo envíe a Presidencia de la República. Ingresó en Jurídica de Presidencia el 3 de junio. Tiene informe de jurídica.

– N° 020/2009 - Denuncia. Comunicación de datos personales por parte de mesa de entrada de GG a una empresa consultora sin el consentimiento de su titular. Se notificó a Secretaría de GG, enviándose telegrama colacionado el 8 de junio. Compareció a notificarse el 11 de junio, estando en plazo para evacuar la vista hasta el próximo 26 de junio.

– N° 021/2009 – Consulta efectuada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (DICOSE) en cuanto a la solicitud de información que anualmente le solicita LIDECO de toda su base de datos. Se consulta sobre la posibilidad de seguir entregando dicha información en virtud de la normativa legal. La Unidad envió telegrama colacionado con fecha 9 de junio a fin de que proporcione el listado de la información suministrada especificando la cantidad y datos que brinda. Tiene plazo para su presentación hasta el 15 de junio próximo.

- Nº 022/2009 – Créditos Directos. Inscripción de base de datos. Se le realizaron observaciones a la inscripción.
- Nº 023/2009 – Roals SRL. Inscripción de base de datos. Se le realizaron observaciones a la inscripción.

III) **ASUNTOS RESUELTOS.**

1. Informe de Unión Europea. Se resuelve que sólo se permitirá realizar transferencia de datos a los países adecuados. Se consideran países adecuados a aquellos que pertenecen a la Unión Europea o a aquellos que tienen declaración de adecuación de la misma.
2. Designación del representante en la RIPD. Se resuelve designar como representante institucional ante la Red Iberoamericana de Protección de Datos a los efectos antes mencionados a la Directora de Derechos Ciudadanos Dra. María José Viega.

Y para constancia se labra la presente acta, que se lee y firma en el lugar y fecha indicados anteriormente.

Fdo.: A/P Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP

Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo URCDP

Ing. José Clastornik
Consejo Ejecutivo URCDP